



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
1 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 01/06/2023

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: CONTRATO CW246358- EPM- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Responsable del área solicitante: VICTOR ATENCIO GARCIA

Correo Electrónico Institucional: cont246358@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba contempla, entre sus líneas estratégicas, promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social. En ese orden para cumplir con este lineamiento institucional, es necesario ejecutar el contrato CW246358 celebrado entre las Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

a. Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

De igual forma, a través del Acuerdo N° 111 del año 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA" se establece en su artículo 6. "Principio de Planeación" los procedimientos contractuales deberán estar precedidos por una adecuada planeación enfocada a la misionalidad de la Institución.

En desarrollo de sus funciones la Universidad de Córdoba suscribió con Empresas Públicas de Medellín el contrato CW246358 cuyo objeto es monitorear áreas de desove y rutas de migración de peces reófilos, así como formular e implementar estrategias de conservación ex situ de peces en la cuenca del Río Cauca. Bajo el nuevo escenario del río, se debe continuar con la comparación de resultados obtenidos previamente, así como seguir evaluando las rutas de migración de las especies reofílicas y salvaguardar la diversidad íctica de la cuenca Media y Baja del río Cauca con las dos estrategias implementadas de conservación *ex situ* (*in vivo* e *in vitro*).

Por tanto, para la ejecución del contrato N° CW 246358, se hace necesaria la compra de transmisores (nanotags), receptores y accesorios para su instalación en peces de las cuencas media y baja del río Cauca y



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 6

establecer rutas de migración

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea y en el marco del contrato CW246358 celebrado entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba, es necesario la compra de los siguientes equipos para el buen desarrollo del proyecto:

- Transmisores codificados de 3V: Son necesarios para establecer las rutas de migración de las principales especies de peces de la cuenca media y baja del río Cauca
- Receptores: Necesarios para complementar la información de seguimiento de las rutas de migración de los peces toda vez que reciben la señal emitida por los transmisores (nanotag's)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Compra de transmisores (nanotags), receptores y accesorios para instalar en peces en el marco del contrato CW246358 celebrado entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de los equipos descritos anteriormente:

PRODUCTO	CANTIDAD
Tag's MCFT2-3LM Intervals 2s - tiempo vida 340 /566 – peso 5.4 g	120
Receiver SRX1200 M2 Memory Size 128 mb- Max event record capacity 32 M-Bandwidth 26 MHz	1
Receptor SRX1200-MD2 Tipo de producto: Receptor VHF Clase de producto: Estándar Garantía: Estándar	2
Receiver SRX1200 MD2 Memory Size 2 mb-Max event record capacity 500 K - Bandwidth 12 MHz	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 6

Element Folding Yagi
150Mhz C/W 5' Cable Pouch Grip

3

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de agosto del año 2023, contado su inicio a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería – Universidad de Córdoba

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$278.348.116) M/CTE.**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, instalación, IVA, según corresponda.

A efectos de establecer el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$278.348.116) M/CTE.**, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato como transporte, impuestos, instalación, IVA.

Para determinar el valor del presupuesto de los equipos requeridos tomamos como referencia el mínimo valor cotizado.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Transmisores codificado de 3V (MCFT2)	120	1.218.447	146.213.640	1.779.206	254.070.617
2	Receptor SRX1200-M2	1	21.219.045	21.219.045	23.100.634	27.489.754
3	Receptor SRX1200-MD2	2	31.290.561	62.581.122	36.236.938	86.243.912
4	Elementos plegable Yagi 150Mhz C/W 5 'Cable Pouch Grip	3	1.297.391	3.892.173	2.444.761	8.727.797



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 6

	SUBTOTAL	233.905.980		316.413.513
	IVA 19%	44.442.136		60.118.567
	TOTAL	278.348.116		376.532.080

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos del contrato CW246358.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CAPACIDAD TECNICA

1.EXPERIENCIA

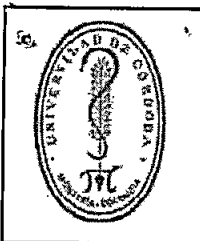
El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto se relacione con la "ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA ACUICULTURA". La sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de inicio de los contratos con que acredite la experiencia.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 6

descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación- Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
6 DE 6

Cambio en las normas tributarias

100%

CONTRATISTA

No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto, el docente de planta Víctor Julio Atencio García de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA

"No Aplica".

9. ANEXOS

Solo se adjuntarán dos cotizaciones, toda vez que es un producto importado y solo estas dos empresas se ajustan a las especificaciones técnicas científicas del contrato.

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Líder contrato	Víctor Atencio García	